



## **AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO**

### *ANUNCIO de 16 de julio de 2021 sobre convocatoria para cubrir tres plazas de Agente de la Policía Local. (2021081017)*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio, se han aprobado las bases y la convocatoria para cubrir 3 plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala intermedia, Subgrupo C1, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0123, de 1 de julio de 2021, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria siendo el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 165, de 12 de julio de 2021.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento <http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Montehermoso, 16 de julio de 2021.

La Alcaldesa,

MARÍA DEL MAR MATEOS GARRIDO

• • •